



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL No. 084 -2016 GM-A/MPJB

Jorge Basadre, 09 de marzo de 2016

VISTO

Informe N° 182-2016-OAJ-GM-MPJB de 09 de marzo de 2016, emitido por la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ); Informe N° 0189-2016-GDSSP-GM-A/MPJB de 23 de febrero de 2016, emitido por la Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos (GDSSP); Memorando 10-2016-GDSSP-GM-A/MPJB del 22 de febrero de 2016, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos (GDSSP), proveído de Gerencia Municipal, disponiendo se proyecte el acto resolutorio; y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales provinciales y distritales cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 0189-2016-GDSSP-GM-A/MPJB la Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, solicita se dé por concluida la designación temporal como encargada de las Oficinas de Defensa Civil y Seguridad otorgada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 315-2015-MPJB del 14 de diciembre 2015 a la Lic. Carol Giovana Medina Ruffrán y se designe a un nuevo encargado de dichas oficinas al Tte. CrI. (R) Reynaldo Jesús Romero Menéndez de acuerdo al siguiente detalle:

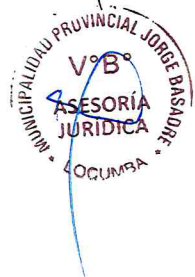
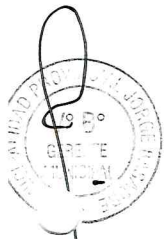
- ✓ Oficina de Defensa Civil: a partir del 05-02-2016 (Convocatoria CAS N° 022-2016-GDSSP-GM-A/MPJB).
- ✓ Oficina de Seguridad Ciudadana: a partir del 22-02-2016 (Memorándum N° 010-2016-GDSSP-GM-A/MPJ).

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 se crea el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aplicable a toda entidad pública, no sujeta al régimen del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público (...), además de las entidades públicas sujetas al régimen de la actividad privada (Art. 2° y 3° de la citada Ley);

Que, consecuencia del Proceso CAS N° 022-2016-MPJB requerido por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos (GDSSP), resulta ganador el señor Reynaldo Jesús Romero Menéndez contando con vínculo contractual con la Entidad a partir del 05-02-2016; adicional a ello mediante Memorándum N° 010-2016-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 22 de febrero de 2016, la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos encarga la Jefatura de la Oficina de Seguridad Ciudadana;

Que, mediante Informe N° 182-2016-OAJ-GM-MPJB la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal señalando que es procedente encargar la Jefatura de la Oficinas de Defensa Civil y Seguridad Ciudadana al Tte. CrI. (R) Reynaldo Jesús Romero Menéndez, conforme lo solicitado por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, debiendo darse por concluida la designación de la encargada Lic. Carol Giovana Medina Ruffrán;

Por lo que, de conformidad con lo expuesto, estando a las facultades delegadas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 020-2016-MPJB contenida en el numeral 2.3 del ítem 2° del Artículo Primero;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la ENCARGATURA de la Lic. CAROLL GIOVANA MEDINA RUFFRÁN, como encargada de las Oficinas de Defensa Civil y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, contenida en la Resolución de Gerencia Municipal N° 315-2015-MPJB del 14 de diciembre de 2015.

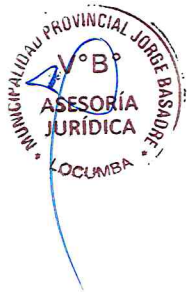
ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR con efectividad al 05 de febrero de 2016, al Tte. CrI. (R) REYNALDO JESUS ROMERO MENÉNDEZ, como Jefe de la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR con efectividad al 22 de febrero de 2016 al Tte. CrI. (R) REYNALDO JESUS ROMERO MENÉNDEZ como Jefe de la Oficina de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición del mismo nivel que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a las instancias administrativas correspondientes y al interesado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CC.
Alcaldía
GDSSP
OAJ
SGRH
OCI
Interesado

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
V° B°
Ing. Juan Carlos Linares Perea
GERENTE MUNICIPAL

